U.O.C. Nº 19 /2023

Asunción, 03 de enero de 2023.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco del ***"LLAMADO MOPC N° 110/2022 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO VILLA YGATIMI – KO´E PORA – ARROYO ITANARA, TRAMO 1: PROG 0+000 A PROG 20+844 - AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 CON ID Nº 420.706".*** Al respecto, realizamos los siguientes descargos a la retención:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta Constancia Ad Referéndum
Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
Comentario: - en la constancia adreferendum remitida no se indica a que proyecto corresponde el presente proceso, a fin de constatar la correspondiente previsión presupuestaria.

Respuesta: Se subsana lo observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario: - favor remitir la no objeción del proceso (llamado). - en relación al pedido realizado en la nota de comunicación, en el apartado de observaciones, se aclara que la esencia del método de selección indicada al SICP, se adecua al del menor costo.

Respuesta: El documento el cual se adjuntó y se vuelve a adjuntar corresponde a la No Objeción a la Lista Corta y Solicitud de Propuesta del LLAMADO MOPC Nº110/2022. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO VILLA YGATIMI – KO´E PORA – ARROYO ITANARA, TRAMO 1: PROG 0+000 A PROG 20+844. - AD REFERÉNDUM AL PGN 2023, emitida por Sistema Online Biding Process (OBP) del BID, dicho sistema sustituye al SEPA, para mejor comprensión se adjunta también la nota explicativa del BID sobre la implementación y uso del nuevo sistema.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Lic. P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: la presente observación estándar es seleccionada a fin de mencionar lo siguiente, favor rever las ponderaciones asignadas en los apartados calificaciones generales con las de profesionales y especialistas, ya que la sumatoria de los mismo estaría superando el máximo previsto.

Respuesta: las ponderaciones asignadas en los apartados Calificaciones Generales, aclaramos que están correctas ya que la misma se divide de la siguiente forma:

(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.

- i.1 **8 Puntos**
- i.2 **8 Puntos**
- i.3 **4 Puntos**

Totalizando para el criterio (i) **20 puntos**

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo

1- Calificaciones generales (20 %)

1.1 Educación (10 %)

1.2 Experiencia General (10 %)

2- Competencia para el Trabajo (70 %)

3- Experiencia en la Región y dominio del Idioma (10 %)

La Ponderación total sumando las calificaciones de los ítems 1, 2 y 3 es de 100%. El porcentaje obtenido por cada profesional será multiplicado por los puntos asignados a cada cargo, ponderándose de esa forma la calificación final de cada uno, cuya sumatoria máxima posible es de 80 puntos según el siguiente detalle:

1.	Director de Fiscalización	20 Puntos
2.	Un (1) Fiscal Residente de Obra	8 Puntos
3.	Un (1) Asistente del Fiscal Residente	4 Puntos
4.	Un (1) Especialista en Pavimentos	8 Puntos
5.	Un (1) Especialista Ambiental	8 Puntos
6.	Un (1) Especialista en Geología y Geotecnia	8 puntos
7.	Un (1) Especialista en Hidrología e Hidráulica	8 Puntos
8.	Un (1) Especialista en Estructuras	8 puntos
9.	Un (1) Especialista Social	8 puntos

Totalizando para el criterio (ii) **80 puntos**

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Finalmente sumando la totalidad de los puntos del criterio (i) que es de 20 puntos y los puntos del criterio (ii) que es de 80 puntos, se llega a los 100 puntos que podría obtener de calificación si el oferente logra la totalidad de los puntos en cada criterio definido en la Solicitud de Propuesta.

Dr. WALTER RECALDE, Director
Unidad Operativa de Contratación

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.